

CONVOCATORIA

INVITACIÓN PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROYECTO: Orquesta y Coro Comunitarios de la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro 2023

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México invita a la ciudadanía queretanos o residentes del estado, mayores de edad, a participar en las actividades de Contraloría Social, de forma honoraria, sin ningún interés de lucro ni beneficio personal, a formar parte del Comité de Contraloría Social (CCS) con el objetivo de transparentar los procesos y actividades derivadas del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, mediante el otorgamiento de apoyos a las Instituciones Estatales de Cultura, con el fin de establecer los mecanismos para la verificación del cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos para el Programa Apoyo a instituciones Estatales de Cultura (AIEC) en este proyecto **“Orquesta y Coro Comunitarios de la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro 2023”**. Los interesados, deben cumplir con los siguientes lineamientos:

¿Qué es la Contraloría Social?

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

De acuerdo con la Secretaría de la Función Pública, la Contraloría Social se define como el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.

Las acciones de Contraloría Social contribuyen a elevar el cumplimiento de los compromisos de las entidades de los tres órdenes de gobierno, y con ello mejorar la credibilidad y confianza de la sociedad en la administración pública, así como la percepción acerca de la corrupción y opacidad en los programas a cargo de instituciones de gobierno.

Se propiciará la participación de la población beneficiaria del AIEC a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el AIEC, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

¿Cuáles son las actividades y responsabilidades de los Contralores Sociales?

Solicitar la información pública relacionada con la operación de este; I. Vigilar que:

- . a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa
 - . b) El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
 - . c) Los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable.
 - . d) Se cumpla con los períodos de ejecución de los apoyos.
 - . e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos.
 - . f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
 - . g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
 - . h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
 - . i) Registrar en los Informes de Comité de Contraloría Social los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos;
 - . j) Recibir y presentar las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Representación Federal o, en su caso, a la Instancia Ejecutora del programa federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar, y
 - . k) Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.
 - . l) Registrar en los informes, los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento a los mismos;
- III. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada al enlace de contraloría social, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar.
- IV. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

Proyecto a vigilar: Orquestas y Coro Comunitarios de la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro 2023.

Descripción general:

La reactivación del proyecto “Orquestas y Coro comunitarios”, busca dar seguimiento al proyecto que se inició en el 2016. En esta edición se pretenden concretar clases de música para niñas, niños y jóvenes de entre 7 y 17 años; lanzar convocatorias a las niñas y niños para hacer partícipes de las orquestas y el coro.

Requisitos:

- Ser de nacionalidad mexicana y radicar en el Estado de Querétaro.
- Ser mayor de 18 años.
- No ser trabajar activo de la Secretaría de Cultura del Estado, ni de alguna instancia municipal de cultura.
- Contar con disponibilidad de horarios para realizar las reuniones del comité.
- Contar con experiencia en actividades que den cuenta de su interés por alguna labor social, cultural o educativa.

Enviar la siguiente documentación al correo rreal@queretaro.gob.mx: -

1. Carta de motivos con extensión máxima de 1 cuartilla.
2. Carta donde se menciona que no recibe apoyo, beca y/o financiamiento de gobierno federal, estatal o municipal, así como no es empleado de ninguno de los tres niveles.
3. Copia de credencial para votar (INE / IFE).
4. Comprobante de domicilio.
5. CURP.
6. Currículum Vitae.

Fecha límite de recepción de documentos: Viernes 15 de septiembre de 2023, al mediodía.

Dictaminación y publicación de resultados: Viernes 22 de septiembre de 2023.

Reunión de instalación de Contraloría Social: Fecha y horario por confirmar en la semana del 25 al 29 de septiembre, en la Secretaría de

Cultura del Estado de Querétaro.

Mayores informes para envío de documentos:

Enlace de Contraloría Social de la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro:

Mtro. Luis Rodrigo Real Pérez

Tel. (442) 251 98 50 ext. 1017 / rreal@queretaro.gob.mx

Los documentos normativos de contraloría social se encuentran a su disposición en: culturaqueretaro.gob.mx

Sus datos personales quedan resguardados y protegidos en términos de Ley.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”